

INVITACIÓN PRIVADA No.10386

1. GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, lidera El Comité Transparencia por Santander, como veeduría cívica enfocada en realizar seguimiento a los procesos contractuales de las entidades públicas de Santander. De tal manera, se ha venido realizando veeduría precontractual y de la operación del programa de Alimentación escolar contratado por la Gobernación de Santander y de los municipios metropolitanos. Durante el tiempo en el que se ha adelantado la veeduría precontractual al PAE, ésta ha logrado posicionarse como un referente en el tema, con destacados logros, al brindarle a los entes de control el soporte probatorio necesario para combatir la corrupción en el programa de alimentación escolar PAE en el departamento de Santander.

Para ello, es preciso contar con profesionales con el conocimiento y experiencia técnica requerido para realizar la veeduría de la operación del Programa de Alimentación, que permitan adelantar visitas de campo, aplicando los instrumentos del Ministerio de Educación, evaluando los operadores del PAE, elevando las no conformidades a los entes contratantes y entregando informes, buscando siempre la óptima ejecución del programa

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un profesional que ejerza funciones de seguimiento y veeduría sobre la ejecución del programa de alimentación Escolar de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta, propendiendo por el uso eficiente de los recursos en la ejecución de dichos programas

1.3. ALCANCE.

1. Realizar seguimiento a la correcta ejecución de los programas de Alimentación Escolar de las entidades que se le designe, con visitas periódicas a las instituciones educativas rurales y urbanas, verificando el cumplimiento de las condiciones propias del PAE, (según los criterios dispuestos por el Ministerio de Educación y de la Unidad Alimentos para Aprender) en la cantidad de visitas que se les indique y obedeciendo a un cronograma previamente aprobado por el CTS y de acuerdo a la modalidad de prestación de servicio que implemente cada entidad territorial. NOTA. Es obligación del contratista, conocer las condiciones, la modalidad de prestación del servicio, minutas, tiempos de entrega etc, relacionados con el programa de alimentación escolar en cada entidad territorial, y deberá adaptar sus actividades en caso de existir modificaciones de la entidad territorial a la modalidad de prestación del servicio.

2. Para el desarrollo del objeto contractual deberá realizar por lo menos 4 visitas semanales a 4 distintas instituciones educativas entre urbanas y rurales, cada una, de diferente municipio, de acuerdo con la organización que determine el contratista en el desarrollo del objeto contractual y según los entes territoriales asignados.

3. Una vez al mes deberá realizar una visita presencial para la verificación en bodegas de la fase de alistamiento, embalaje, ensamble, cargue y gramaje, de conformidad con la modalidad de cada una de las entidades que tenga a su cargo, así como la verificación de las condiciones de las bodegas y de los vehículos de transporte, de los operadores del programa de Alimentación Escolar en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta, dando reporte de los hallazgos. Cada mes esta visita deberá hacerse a una bodega diferente, de tal manera que se visite la totalidad de las bodegas designadas para cada zona y cada operador, en cada ente territorial contratante asignado.

4. Elaborar un informe mensual donde se consigne los hallazgos de las visitas realizadas, incluyendo todas las actividades realizadas, y el consolidado de las visitas realizadas. El informe debe contener como soporte, archivos

fílmicos, fotográficos, los instrumentos del MEN aplicados en cada visita en original y toda la actividad desplegada para cumplir el objeto contractual.

5. Comunicar por escrito los hallazgos existentes en la ejecución del PAE, con las respectivas evidencias y justificación técnica.
6. Realizar la revisión de los procesos contractuales de las entidades públicas de Santander cuyo objeto tenga relación con interventoría y/o suministro de alimentos, realizando observaciones técnicas dentro de las distintas fases del proceso, asistiendo y participando en las audiencias donde fuere necesario.
7. Generar recomendaciones para el óptimo desarrollo del PAE, según los hallazgos existentes en la veeduría.
8. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y los demás que sean solicitados.
9. Realizar y comunicar el cronograma de actividades previsto para cada semana de actividades de veeduría.
10. Realizar presentaciones públicas de los hallazgos y resultados de la veeduría
11. Atender y gestionar los requerimientos presentados por líderes de la comunidad y partes involucradas en el programa de alimentación escolar de la entidad territorial designada.
12. Asistir y participar en las mesas públicas de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar que programe los entes territoriales responsables.
13. Responder por todas las actividades que deba realizar en cumplimiento del objeto y propósito general del proyecto.
14. Guardar absoluta reserva de la información que maneje en el desarrollo del contrato.
15. Las demás que sean necesarias para el buen desarrollo y cumplimiento de las metas propuestas.

1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

Numeración	Obligaciones	Entregables
1	Asistir puntualmente a las diversas reuniones programados por la cámara de comercio de Bucaramanga, municipios vigilados y las demás partes intervinientes.	Actas de asistencia
2	Comunicación permanente con todas las partes intervinientes en los proyectos de alimentación en los municipios vigilados.	Documento, acta o evidencia de la gestión realizada
3	Revisión y seguimiento técnico de los programas de alimentación escolar en los entes territoriales vigilados.	Evidencia fotográfica, fílmica, instrumentos de verificación de las condiciones, Informe consolidado de los resultados.

Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente, de lo contrario favor hacer caso omiso:

- a) Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

Dado que la presente invitación privada está dirigida solamente a personas naturales, favor hacer caso omiso a los requisitos a, b y c.

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- b) Experiencia comprobada mínimo de *un año* en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, debidamente soportada con certificaciones de cumplimiento de contratos celebrados y finalizados, cuyo objeto se encuentre relacionado con interventoría y/o vigilancia de programas de suministro de alimentación escolar y/o interventoría y/o vigilancia de suministro de complementos alimentarios o nutricionales.
- c) El proponente deberá ser **profesional en nutrición y dietética o ingeniero de alimentos o afines**, con conocimientos en los lineamientos técnicos y demás normas aplicables al programa de Alimentación Escolar, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá presentar:
Hoja de vida actualizada.
Diploma de pregrado o acta de grado.
Matricula o tarjeta profesional o su equivalente
Certificado de vigencia de la matricula o tarjeta profesional en original y/o copia cuando aplique
- d) A quienes cumplan los requisitos aquí descritos se le realizará entrevista

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) Presentación de la hoja de vida y demás soportes académicos y laborales, y propuesta económica denominada en pesos colombianos que detalle el costo básico del bien y/o servicio, el valor del IVA y a continuación su valor total. Si el servicio o bien a proveer está exento o excluido del IVA, deberá hacer expresa mención de esta circunstancia en su propuesta. Para cuando aplique la presentación de oferta económica, el valor deberá presentarse en **pesos COP (colombianos)**, salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia.

- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- c) Certificación cuenta bancaria del oferente, documento legible y nítido.
- d) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN..
- e) Acreditar la experiencia del oferente allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2. literal b).
- f) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- g) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación.
- h) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral 2.4. → **Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

Nota. *Siempre que se trate de un contrato de prestación servicios personales, será requisito indispensable la presentación de la hoja de vida del tercero.

2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada **SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA**, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

El valor total de la presente contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$49.500.000), incluyendo el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención del personal que disponga en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato. .

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen público

En cuanto a la forma de facturación y pago será mensual, por un valor de \$5.500.000. Cada mes durante la vigencia del contrato se deberá presentar la factura o documento equivalente, con los soportes correspondientes. De otra parte, los pagos se realizarán de acuerdo con los tiempos estipulados internamente por la entidad.

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. **Estos documentos deben ser presentados de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.** y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de esta establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
Puntaje Total:	100

LOS CRITERIOS ARRIBA DESCRITOS, NO APLICAN, POR FAVOR REMITIRSE AL NUMERAL 3.2.2”.

3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACION DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
Puntaje Total:	100

a) Propuesta Técnica o Metodológica: el interesado deberá presentar propuesta técnica, en la cual describa los aspectos Técnicos que revisará y la respectiva metodología que implementará en las visitas de seguimiento del PAE en los establecimientos educativos de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación para el programa de Alimentación Escolar y demás directrices expedidas para el programa de alimentación escolar. Esta propuesta debe detallar descripción de la metodología y plan de acción que utilizará para la realización de la veeduría. **NOTA:** En caso de variaciones en las modalidades de ejecución del Programa de Alimentación Escolar, por directriz del Ministerio de Educación Nacional, el contratista deberá adaptar el plan de acción y la metodología, con el fin de continuar con la veeduría de manera ininterrumpida.

b) Propuesta Económica: El interesado deberá presentar propuesta económica, que incluya todos los costos asociados a la prestación del servicio, tomando en cuenta lo descrito en el numeral 2.5

d) Experiencia Específica:

Para la obtención del puntaje, se deberá acreditar experiencia en contratos anteriores (finalizados) donde se pueda verificar que el participante efectuó actividades relacionadas con interventoría y/o vigilancia de programas de suministro de alimentación escolar y / o interventoría y/o vigilancia de suministro de complementos alimentarios o nutricionales

La experiencia específica del profesional se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante, las cuales contendrán como mínimo: Nombre y descripción del proyecto, cargo ejercido por el profesional y periodo durante el cual se desempeñó con fechas exactas de inicio y fin (día/mes/año), teléfono de contacto con el ente contratante, donde conste que el oferente efectuó actividades relacionadas con interventoría y/o vigilancia de programas de suministro de alimentación escolar y / o interventoría y/o vigilancia de suministro de complementos alimentarios o nutricionales

EXPERIENCIA	RANGO	PUNTAJE
ESPECÍFICA	Superior a 1 año – hasta 4 años	10
	Superior a 4 años hasta 7 años	25
	Superior a 7 años	35

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de “afiliado” a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- a) El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- b) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- c) Se incluya información no veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- f) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- g) No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.
- h) No se presente oferta económica en pesos COP (colombianos), salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, para los casos que aplique presentar oferta económica.

3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS)** y **PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multifiliación).

NOTA: En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliar y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la	18 de enero de 2023 a las 00:00 horas.	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
invitación privada en la página web.		
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	31 de enero de 2023 hasta las 5:00 pm.	<u>Ver lo indicado en el numeral 5.1. de este documento.</u>
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	10 de febrero de 2023 (las entrevistas se realizarán entre el 6 y el 10 de febrero de 2023)	En la Unidad de Competitividad Regional y Entorno para los Negocios
Publicación de resultados invitación privada.	17 de febrero de 2023	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores

5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

TODAS LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DE FORMA VIRTUAL en www.camaradirecta.com opción **"OFERTAS PARA PROVEEDORES"** haciendo clic en **"RADICAR PROPUESTA"** (para lo cual, tener en cuenta las instrucciones señaladas en el literal e) de este numeral).

- a) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta. Para las propuestas radicadas virtualmente, el sistema habilitará la recepción hasta la fecha y hora de cierre señalada, **se recomienda hacerlo con suficiente antelación y no en el límite de tiempo.**
- b) Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- c) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- d) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- e) **Para la radicación virtual de propuestas, tenga en cuenta:**
 - Subir al portal web 3 archivos independientes: **1.** El Registro Único Tributario RUT, **2.** El Formato Único de Proveedores FUP (ANEXO 1 – f-adm-01-07) y **3.** La Propuesta.
 - Adjuntar cada documentación en **formato PDF**, **sin que su tamaño supere el indicado en el portal web**, señalando el **número de folios**.
 - Verificar que los documentos sean **legibles, claros, nítidos**, con la **información completa y correctamente diligenciada y firmada**.

5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: MARCELA PABON, *EJECUTIVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA*
Correo electrónico: marcela.pabon@camaradirecta.com
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga
Tel. 6527000 ext. 375

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.:10386 - **CONTRATAR UN PROFESIONAL QUE EJERZA FUNCIONES DE SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y PIEDECUESTA, PROPENDIENDO POR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS EN LA EJECUCIÓN DE DICHOS PROGRAMAS.**

5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.